

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	
S-00398-2025 Formación en plataformas elevadoras	Lote 1:	Valencia	Grupo 1	2.500,00 €
			Grupo 2	2.500,00 €
	Lote 2:	Las Palmas	2.500,00 €	
	Lote 3:	Tenerife	2.500,00 €	

#### ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas”, “Modelo de proposición económica” (Anexo 1) y “Oferta técnica valorable según criterios objetivos o cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” (Anexo 2).

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN – Consultar PLIEGO TÉCNICO

**1) Objeto de la contratación:** el objetivo de enseñar las competencias y habilidades necesarias para la correcta conducción y manejo de plataformas elevadoras con control y seguridad, cumpliendo así con la aplicación de la Norma UNE 58923.

**2) Precio:** El precio aplicable por la prestación del servicio será el resultado de multiplicar el número de servicios prestados por el importe de los precios unitarios que serán, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

**3) Duración y plazo de ejecución:** La formación tendrá 7 horas de duración por grupo de formación:

Lote 1: 2 grupos de 10 alumnos como máximo por grupo.

Lote 2: 1 grupo de 10 alumnos como máximo.

Lote 3: 1 grupo de 10 alumnos como máximo.

El calendario de impartición de los cursos será el siguiente:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	
<b>Lote 1:</b>	<b>Valencia</b>	Grupo 1	Desde la firma de contrato hasta el 28 de febrero de 2025
		Grupo 2	Desde la firma de contrato hasta el 28 de febrero de 2025
<b>Lote 2:</b>	<b>Las Palmas</b>	Desde la firma de contrato hasta el 31 de julio de 2025	
<b>Lote 3:</b>	<b>Tenerife</b>	Desde la firma de contrato hasta el 31 de julio de 2025	

Una vez adjudicado el contrato de servicio de formación, se coordinará con la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de RTVE las fechas de inicio de la formación.

**4) Lugar de ejecución:** Los contenidos del curso se impartirán en modalidad presencial en las instalaciones de la/s empresas adjudicatarias. Es condición imprescindible que estén a menos de 30 Kms. de las siguientes sedes por lote:

-**Lote 1:** Centro Territorial RTVE Valencia Edificio Hispavisión Parque Tecnológico de Carrer de Charles Robert Darwin, 3, 46980 Paterna, Valencia

-**Lote 2:** Centro Territorial RTVE Las Palmas de Gran Canaria 35019 AVDA. ESCALERITAS, S/N Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

-**Lote 3:** Unidad Santa Cruz de Tenerife Dirección: Av. de Buenos Aires, 71, 69, 38005 Santa Cruz de Tenerife

**5) Criterios de adjudicación del expediente.**

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>Criterios técnicos de valoración automática</b>	<b>60 puntos</b>
Emitir la certificación de capacitación del alumnado en 24 h tras finalizar el curso.	10
Aportar material de consulta permanente en papel o electrónico al alumnado.	10
Disponer de servicio de transporte propio para el transporte del alumnado desde las sedes de RTVE a las instalaciones del centro de formación, y regreso. (máximo 10 alumnos por grupo)	40
<b>Criterios económicos</b>	<b>40 puntos</b>

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

- Criterios objetivos: 60 puntos.
- Condiciones económicas (precio): 40 puntos

**6) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

**7) Penalidades:** si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo

total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 25 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total del contrato.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

**8) Documentación administrativa:** En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- CIF
- Poder del firmante.
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

**9) Procedimiento CAE:** Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española (rtve.es)

**10) Confidencialidad:** El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**11) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones\\_Generales\\_Contratación\\_2024](#).

**Se ruega acuse de recibo**

**Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dª .....  
 .....  
 (Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número ....., expedido con fecha ..... y domiciliado en .....  
 ..... calle/plaza .....  
 ....., CP ....., en calidad de .....  
 ... de la empresa .....  
 (cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF ..... y domicilio social en .....  
 . CP número ....., calle/plaza ..... número .....  
 . . . ., enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **S-00368-2025- Curso de PLATAFORMAS ELEVADORAS**

**A tal efecto, se comprometo a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:**

- A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:**
- B.**

EXPEDIENTE	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	Nº ALUMNOS	Precio unitario	PRECIO OFERTADO	
S-00398-2025 Formación en plataformas elevadoras	Lote 1:	Valencia	20	€	Grupo 1	€
					Grupo 2	€
	Lote 2:	Las Palmas	10	€	€	
	Lote 3:	Tenerife	10	€	€	

..... a, .... de ..... de 2025

- FIRMA - (Obligatoria)

-----

**ANEXO II. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos)  
 con D.N.I. /NIE  
 número ..... actuando en calidad de apoderado de la empresa. ....  
 .....  
 ..... (nombre o razón social) con NIF ..... y domicilio social en .....  
 .....  
 ....., conforme acredita con Poder.

La presentación de este Anexo es imprescindible, para poder hacer la valoración objetiva de las ofertas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>Criterios técnicos de valoración automática</b>	<b>Poner X, si procede</b>
Emite la certificación de capacitación del alumnado en 24 h tras finalizar el curso.	
Aporta material de consulta permanente en papel o electrónico al alumnado.	
Dispone de servicio de transporte propio para el transporte del alumnado desde las sedes de RTVE a las instalaciones del centro de formación, y regreso. (máximo 10 alumnos por grupo)	

La presentación de este Anexo cumplimentado es **imprescindible** para poder hacer la valoración objetiva de las ofertas. En caso de que este Anexo no sea presentado o no se cumplimente, la puntuación será cero (0).

Fdo: \_\_\_\_\_